

En el Municipio de La Floresta, el 30 de diciembre de 2022, siendo la hora 10:55, la Alcaldesa Nancy Poli, da inicio a la sesión extraordinaria del Gobierno Municipal La Floresta, encontrándose presentes las/los Siguietes Concejales/es: **Lorena Biselli (titular), Julio Pérez (titular), Vicente Amicone (titular) Cecilia Pereyra (Titular) y los concejales suplentes Ligia Franco, Y Karina Badell, y el funcionario Javier Russi, asiste al Concejo Municipal.**

Se procede a tratar el ORDEN DEL DÍA:

ASUNTOS URGENTES

Por el presente el Gobierno Municipal aprueba por mayoría (3 en 5) resolución 415, 1 Autorizar el gasto de hasta \$162.000 IVA incluido (pesos uruguayos ciento sesenta y dos mil) a las empresas Divino S.A. RUT: 210001310011 por concepto de compra de escritorios, sillas de escritorio y archiveros para el buen funcionamiento del Municipio. 2 Autorizar el gasto de hasta USD 1.022 IVA incluido (Dolares Americanos mil veintidos) a las empresas Prontometal S.A RUT: 210201390019 por concepto de compra de archiveros para el buen funcionamiento del Municipio. Los concejales Amicone y Peryra solicitan dejar constancia en acta que no votan el gasto debido a que se efectuó la compra sin autorización del Concejo, primero realizando la compra e inclusive trayéndose los muebles y luego se trae al concejo para ser votado, esto incumple la normativa del TOCAF y sus concordantes.

Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) resolución 416, Ratificar el gasto de hasta \$ 150 (pesos uruguayos ciento cincuenta) a la empresa Villa Juguetes RUT 214099140015, por concepto de compra de grapas (Broches) para uso del Municipio

Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) resolución 417 Autorizar el gasto de \$ 200.000, (Pesos Uruguayos doscientos Mil), a la empresa Barraca Bello Horizonte S.A. RUT 212252410013 , por concepto de compra de artículos de barraca para las distintas obras de esta jurisdicción

Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) resolución 418, 1- Modificar el considerando N°2 donde dice asignar al lit a, debió decir asignar al lit c la suma \$14248 y al lit a la suma de \$822. 2 – Mantener en todos sus términos el resto de la resolución

Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) resolución 419 Autorizar el gasto de \$ 6000, (Pesos Uruguayos seis Mil), a la empresa Barraca Bello Horizonte S.A. RUT 212252410013 , por concepto de compra de artículos de barraca para la instalación de los juegos en la Plaza Liber Seregni

Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) resolución 420 Autorizar el gasto de hasta \$ 400 = iva incluido (pesos uruguayos cuatrocientos) al proveedor Udiler s.a. Rut 213590910013, por la reparación de rueda de vehículo afectado al uso del Municipio.

Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) resolución 421, **DAR** por finalizado cada etapa y/o actividad del proyecto Mejorar la Gestión Municipal (Proyecto de Funcionamiento), **con un monto proyectado de \$1.232.758 (pesos uruguayos un millón doscientos treinta y dos mil setecientos cincuenta y ocho) del**


Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta


Vicente Amicone
Concejal
La Floresta
municipio
canario


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta



POA 2022 del presente Municipio, el cual asciende a un monto certificado de \$1.232.758 (pesos uruguayos un millón doscientos treinta y dos mil setecientos cincuenta y ocho), correspondientes a \$436.463 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y tres) correspondientes del proyecto de funcionamientos pero destinado a inversión y \$ 796.295 (pesos uruguayos setecientos noventa y seis mil doscientos noventa y cinco) utilizados en **Funcionamiento del Municipio**, atento a los fundamentos del proemio de la presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente. **COMUNIQUESE** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.. **OTÓRGUESE** trámite al expediente respectivo. **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Floresta

Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) resolución 422, Autorizar el gasto de hasta \$ 6.840 = iva incluido (pesos uruguayos seis mil ochocientos cuarenta) al proveedor Molimax SA (Panadería Artigas) Rut 214195000016, por concepto de compra de articulados de panadería. Autorizar el gasto de hasta \$ 2.080 = iva incluido (pesos uruguayos dos mil ochenta) al proveedor Super Fuentes Rut 218554850015, por concepto de compra de bebidas. Autorizar el gasto de hasta \$ 8.500 = iva incluido (pesos uruguayos ocho mil quinientos) al COOPERATIVA DE LAS ARTES DEL URUGUAY Rut 216822560010, por concepto de contratación de espectáculo artistico realizado por el Sr Robert Fernando Nieves CI 4.225.278-8

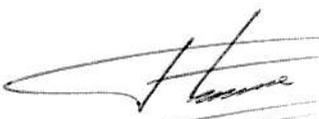
Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) resolución 423, Elevar el presente a la Dir Gral de Obras a su conocimiento, informado que en caso de cumplir con todas las condiciones establecidas por la normativa vigente y dispuestas por dicha Dirección, este Concejo no tendría objeciones a su definición.

Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) resolución 424, **I) Autorizar** el permiso de venta al Sr. Carlos Machin CI 3.495.500-1, para venta de Artículos de Granja en Av Artigas entre Calle 21 y Calle 20 Localidad de Cuchilla Alta. El plazo de vigencia de la presente es por 90 días a partir de la fecha y por el importe de 6 U.R. por UBV Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable. **II) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones. III) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad. IV) Queda** bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

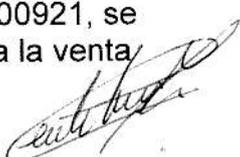
Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) resolución 425, **1 Autorizar** a realizar una Feria Solidaria el día 5 de enero de 2023 en el horario de 18 a 24hs, en la Plaza Pilares, en la calle Trucco entre Calle 19 y Calle 2. **2 Autorizar** el préstamo de generador y escenario con que cuenta el Municipio. **3 Autorizar** el gasto de hasta \$ 1000 = iva incluido (pesos uruguayos mil) al proveedor Udiler s.a. Rut 213590910013, por concepto de nafta para el generador. **4 - Autorizar** el gasto de hasta \$4.000 mas iva (Pesos Uruguayos cuatro mil) a la empresa Urubaños rut 020357800014 por concepto de contratación de 1 baño portátil para el desarrollo de la actividad. **5 Solicitar** apoyo a la DGGGA con contenedores

Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) resolución 426, Autorizar el gasto de hasta \$ 5000, IVA incluido (Pesos Uruguayos cinco mil), a la empresa Ferraro y Talayer Ltda. RUT 110022270012, por concepto de compra de artículos de ferretera para el Municipio

Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) resolución 427, Dejar sin efecto la Resolución 412/2022 por lo expuesto en el presente acto administrativo Acto seguidO el Gobierno Municipal procede a tratar el exp 2022-81-1290-00921, se resuelve solicitar inspección del CIC, dado que presuntamente, se encuentra la venta


Vicente Amicone
Concejal
La Floresta
municipio
canario


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta

ambulante de forma irregular en cuanto al metraje, armado sin permiso, conexión de luz irregular y colocación de postes con hormigón.

Acto seguido el Gobierno Municipal toma conocimiento de lo informado por exp 2022-81-1290-00690

Acto seguido la Concejala Lorena Biselli informa que Susy representante del Cra le entrego una nota referente a Floresta Garden, el Concejo resuelve enviar a conocimiento la nota presentada por CRA a las Direcciones Generales involucradas en la edición 2021 del Floresta Garden. Además se solicita citarla.

El concejo desea dejar constancia en acta que en relación a las huertas se convocara una por una a participar de una reunión.

Siendo las 11:59 sin mas temas a tratar se levanta la sesión

La presente acta, se lee, otorga y firma en La Floresta, el 9 de enero de 2023.



 Vicente Amicone
Concejal



Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta



Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta



Nancy Póli
Alcaldesa
Municipio La Floresta